

# INFORME DE GESTIÓN

2024



## Señores Asociados.

En cumplimiento a los Estatutos de la Empresa y de conformidad con las normas legales vigentes, la administración y el consejo de administración se complacen en presentar a consideración de la Asamblea General de Asociados el presente informe de gestión, en el cual se consignan los aspectos y actividades del año 2024 más relevantes de la Institución Auxiliar del Cooperativismo Acción y Progreso (IAC Acción y Progreso). Así mismo, en el presente informe además de los resultados financieros del ejercicio económico concluido en diciembre 31 de 2024 se podrá encontrar el avance logrado en el cumplimiento de los principales objetivos de IAC Acción y Progreso durante el 2024:

## CONTEXTO

### Entorno macroeconómico

Durante el año 2024 la economía mundial experimentó un comportamiento alcista, registrando un 3,2%. valor similar al observado en el año anterior (3,3%). Este comportamiento se ve marcado por una desaceleración en economías emergentes, China y La India, contrarrestado por una aceleración en Estados Unidos y Europa. En estas últimas economías se dio una normalización del comportamiento inflacionario como respuesta a una distensión sobre la política monetaria, en el marco de un escenario de contracción en la producción mundial de hidrocarburos, y un ajuste en el valor de los *commodities*.

En términos generales, las expectativas para el 2025 dan cuenta de una desaceleración de la economía mundial, con una estimación de crecimiento muy similar a la observada durante el año anterior, y niveles de desempeño compatibles con los observados a inicios del Siglo XXI. Esta fase de estabilización tras las fluctuaciones inflacionarias en economías desarrolladas, enmarcada en la situación de conflicto ocurrida en Oriente Medio y Rusia, repercutirá en un menor ritmo de crecimiento en economías emergentes.

### América Latina y Caribe

Durante 2024 se dio una desaceleración de la actividad económica, ocasionada por la disminución en el consumo, para un crecimiento del 2,2%. Los determinantes para este comportamiento fueron Argentina, con una recuperación apalancada por los ingresos provenientes de las actividades agrícola y minera y México por un crecimiento muy por debajo del promedio de los últimos dos años, en el marco de un cambio de gobierno. Las tasas de interés se redujeron en la zona, con excepción de Brasil y México.

Una determinante en común para la zona fue la caída en la demanda de China, lo que impactó la balanza comercial de la mayoría de los países de la zona, por cuenta de las menores exportaciones de materias primas y bienes tradicionales.

Para los años 2025 y 2026 se estiman crecimientos de 2,5% y 2,6% respectivamente, dependiendo de la efectividad en la aplicación de políticas en Argentina, para el control de la inflación y la normalización de las tasas de interés, así como la aplicación de medidas en el ámbito fiscal, en países como Brasil y México.



Las demás economías de la región presentan expectativas de crecimiento moderadas, en base a la potencialización de sus segmentos productivos más representativos, mientras que la zona Caribe presenta expectativas de crecimiento más optimistas, basados en la dinámica de sus ingresos por los renglones de turismo y remesas.

## **Colombia**

La economía local cierra 2024 con un crecimiento en su actividad del 1,7%, marcada primordialmente por la dinámica en el consumo y el sector agropecuario, contrarrestada por la contracción de la oferta en el sector minero y petrolero. De igual manera, sobresale un rezago en el recaudo tributario y una baja ejecución del gasto público, aunados a la necesidad de reducir este último renglón en un 1,6% del PIB para el 2025, con el fin de mitigar el déficit fiscal evidenciado durante los últimos años.

La inflación se ubicó en un 5,2% al cierre del 2024, influenciado por la disminución en los precios de bienes de consumo y alimentos, a la vez que se dio un incremento para el segmento de servicios. La tasa de política monetaria cerró 2024 en un 9,5%, y las expectativas indican que mantenga la senda de reducción para alcanzar al cierre del 2025 un 6,75%. Esto, dependiendo en gran medida del comportamiento de la inflación, y la incidencia de la inversión extranjera directa.

### **Contexto Situación Progressa (Asociado Unico)**

#### **Toma de Posesión Superintendencia de la economía Solidaria**

La Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante Resolución No 2023212006585 del 15 de agosto de 2023, ordenó la toma de la posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de Financiera Progressa - Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito, con el ánimo de establecer la situación financiera de Progressa, y prevenir un deterioro patrimonial de la organización solidaria, así como la afectación de los recursos de los asociados, o determinar si se pueden tomar medidas para que la misma pueda desarrollar su objeto conforme a las reglas que la rigen, o si se pueden adoptar otras medidas que permitan a los depositantes, ahorradores e inversionistas, obtener el pago total o parcial de sus créditos, conforme el parágrafo No 1 del artículo de la Resolución en cita, la medida de la toma de posesión se estableció hasta por el término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que se ejecute la medida, prorrogables por un término igual por dicha entidad de acuerdo con lo señalado en el Decreto 2555 de 2010, incluido el plazo para el diagnóstico de que trata el artículo 2.4.2.1.8. estudio de viabilidad del Decreto 960 de 2018.

Mediante radicado N°20234400317202 del 21 de septiembre de 2023, el Agente Especial solicitó prórroga debidamente motivada de la Toma de Posesión de los bienes, haberes y negocios de Financiera Progressa por dos meses adicionales a los establecidos en la Resolución inicial y del plazo para la presentación del diagnóstico y plan de viabilidad. Prórroga autorizada por la Superintendencia hasta el 15 de diciembre de 2023 mediante Resolución N°2023212007495 del 27/09/2023.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de toma de posesión el 07 de noviembre de 2023 el Agente Especial presentó al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – Fogacoop el Diagnóstico y estudio de viabilidad de la Cooperativa con la recomendación que la medida que se adoptara fuera la de Toma de Posesión para Administración, de acuerdo a ello mediante Radicado

N°20234400370442 del 16 de noviembre de 2023, FOGACOOOP remitió a la Superintendencia el concepto sin objeciones sobre el estudio de viabilidad presentado por el Agente Especial.

Presentado el plan y atendidas las solicitudes de la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante Resolución N°2023212009765 del 15 de diciembre de 2023, se ordenó la Toma de Posesión para Administrar los bienes, haberes y negocios de Financiera Progressa Cooperativa de Ahorro y Crédito inicialmente por (1) un año prorrogable por un término igual a solicitud del Agente Especial.

A su vez mediante resolución No 2024220008215 del 13 de diciembre de 2024, se prorrogó el término de la medida de toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocios de Financiera Progressa inicialmente ordenada mediante Resolución No 2023212009765 del 15 de diciembre de 2023, hasta el 15 de junio del año 2025.

#### AGENTE ESPECIAL -REPRESENTANTE LEGAL

Juan Manuel Russy Escobar, quien fue designado por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOOP mediante Resolución número 013 del 18 de agosto de 2023. El Agente Especial tienen la condición de auxiliar de la justicia, de conformidad con lo previsto en el numeral 6º, del artículo 295 del Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), ejerciendo funciones públicas administrativas transitorias.

Las funciones específicas de los agentes especiales son las propias de un representante legal, y deberán ejercerlas con sujeción a los deberes de los administradores establecidos en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995, en el artículo 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), y en los artículos 9.1.1.2.1, 9.1.1.2.2 y 9.1.1.2.4; para el caso de las cooperativas de ahorro y crédito el título 2 del libro 4 de la parte 2 del Decreto 2555 de 2010.

Es de señalar que durante el primer semestre de 2023 y hasta el 15 de agosto de la misma anualidad la administración de la entidad estaba a cargo del Consejo de Administración y la Gerencia General; y a partir del 18 de agosto, la administración de la entidad se ejecuta por el Agente Especial designado por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas en el proceso de toma de posesión.

#### 1. Inversiones de IAC Acción y Progreso

La IAC Acción y Progreso en el 2024 realizó seguimiento a las entidades en las que tiene participación en su capital, asistiendo y participando en las reuniones convocadas por las entidades, ya sea a consejo de administración o juntas directivas.

A continuación, se presenta el detalle de las inversiones más representativas:

#### 1.1. Inversiones Activas

*Cifras en miles de pesos*

NTF	INVERSIONES Y APORTES OTRAS ENTIDADES	VALOR
900212144-7	VILLA VALERIA COUNTRY CLUB SA	\$ 210.000
900262946-0	COOPERACION VERDE S.A	\$ 175.000
830117028-0	HEON-HEALTH ON LINE	\$ 30.000
813009143-5	CLINICA SANTA ISABEL LTDA	\$ 6.049
830090640-1	OPTICA SALUDCOOP S.A	\$ 5.252
830091381-1	WORK & FASHION S.A	\$ 3.375
830130182-0	BIORESCATE LTDA	\$ 3.000
Subtotal :	TOTAL	\$ 432.676



#### **1.1.1. Cooperación Verde S.A**

Esta es una sociedad Anónima promovida por Ecoop, Cooperativa de segundo grado, cuyo objetivo principal es la reforestación comercial en los llanos orientales a gran escala y con alta tecnología tanto en la siembra, como en el mantenimiento, cosecha y transformación de productos maderables Implementada como una estrategia de Responsabilidad Social del sector Cooperativo de Colombia, bajo un programa de desarrollo sostenible, cuyo objetivo principal es la captura de carbono para mitigar el cambio climático del planeta. La IAC hace parte de Cooperación Verde, un proyecto ecológico impulsado por 52 entidades del sector solidario que contribuye a la mitigación de los efectos climáticos y la deforestación mediante el cultivo de dos millones de árboles, permitiendo la captura de más de 280.000 toneladas de CO2 certificadas por Icontec.

Se encuentra ubicada en el municipio de Puerto Gaitan, en el departamento del Meta (Colombia), donde actualmente se ha sumado un pulmón de 3.500 hectáreas que además de capturar y producir oxígeno, genera empleo rural y agroindustria para la sostenibilidad del programa. Se ha incorporado la polinización de los dos sistemas (nativo y productivo con la conservación de 25 millones de abejas y 40 nacederos de agua generando habitas para animales en vía de extensión como la danta, el zorrillo, el venado, el oso, loro, águila y la misma abeja africanizada entre otros.

#### **1.1.2. Heon Health On Line S.A.**

Su objeto social es el desarrollo de todo tipo de actividades relacionadas con el diseño, desarrollo, consultoría, capacitación, comercialización e implementación de toda clase de software para terceros; así como la presentación de las tecnologías de la información y la comunicación, tales como implementación de sistemas de redes, entre otros en desarrollo.

#### **1.1.3. Clínica Santa Isabel Ltda.**

El objeto social era la prestación de servicios médicos, en cabeza de la Junta de Socios, la participación de la entidad es de 0.10%.

#### **1.1.4. Óptica SaludCoop S.A**

La sociedad tenía como objeto social, la comercialización y venta de lentes, monturas y servicios de optometría a nivel nacional. La participación de la IAC en esta sociedad es del 6.25%. Durante el año 2024, se continuó adelantando el proceso de liquidación voluntaria de la sociedad.

#### **1.1.5. Work & Fashion S.A.**

La sociedad, tenía como objeto social, la confección de uniformes para colegio y sector salud. La participación de la IAC es de 1.27%. La sociedad cuenta con un activo importante de aproximadamente \$16.047 millones, de los cuales el 97% corresponde a la propiedad de inversión oficina 701 y 501 edificio Paralelo 108 Torre 1 y los parqueaderos asignados, su pasivo es de aproximadamente es de \$ 4.000 millones, durante el 2024 la sociedad continua con el proceso de liquidación voluntaria.

### 1.1.6. Corporación Gimnasio Los Pinos

Al cierre del año 2024 la IAC Acción y Progreso, continúa siendo Corporado de la Corporación Gimnasio Los Pinos mediante un aporte económico donativo, con el fin de hacer parte del gobierno de la entidad y participar de las actividades del colegio.

Cabe mencionar que la inversión realizada en AYR Acción y Recuperación S.A.S., en el mes de enero del año 2024, donde IAC Acción y Progreso poseía una participación del 22,73%. fue liquidada dicha entidad.

### 2. Gestión Base Social 2024

Siendo la IAC Acción y Progreso copropietaria del "Edificio Ayasha" ubicado en la Transversal 21 No. 98 – 71 pisos 1, 2, 3, 4 y 5, durante el 2024 estas propiedades, generaron ingresos por arrendamiento por \$1.022 millones.

Dichos arrendamientos se generaron así:

*Cifras en miles de pesos*

TERCERO	CONCEPTO VALOR
Farmatodo Colombia S.A. – Piso 1	\$ 680.849
Fundación Juan N Corpas – Piso 4	\$ 342.138
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.022.987</b>

Por otra parte, a continuación, se detallan resultados obtenidos por las valorizaciones de los bienes inmuebles propiedad de IAC Acción y Progreso, lo anterior de acuerdo con los avalúos técnicos realizados en el mes de diciembre de 2024.

*Cifras en miles de pesos*

BIEN INMUEBLE	VALORIZACIÓN
Predio Tibabita	\$ 28.388.374
Suites Villa Valeria	\$ 19.376
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 28.407.750</b>

Para el año 2024 se realizó avalúo al predio Tibabita, el cual generó una valoración por \$28.388 millones y a las Suites Villa Valeria, con un incremento en el avalúo por \$19,7 millones. Los avalúos fueron realizados por la empresa Avaluadores e Inmobiliarios VHC & Cia Ltda.

De la misma manera, la Institución mantuvo su compromiso con el sector cooperativo, apoyando diversas actividades del gremio y participando activamente en distintas empresas cooperativas; a través de su presencia en asambleas y juntas directivas de las mismas, propendiendo por la preservación de los empleos de los trabajadores de las distintas empresas.

### 3. Estados financieros a diciembre 31 de 2024

### 3.1 Activos

A diciembre 31 del año 2024, IAC Acción y Progreso cuenta con activos totales por \$105.973 millones, presentando un crecimiento absoluto de \$28.725 millones 37,18% respecto al año anterior. Esta variación obedeció, principalmente, a la valorización de las propiedades de inversión y de uso propio.

El principal componente del activo son las propiedades de inversión y de uso propio, con una participación del 97%.

INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCIÓN Y PROGRESO  
NIT. 830.511.763-5  
ESTADO INDIVIDUAL DE SITUACIÓN FINANCIERA  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVOS	Notas	31 de Diciembre 2024	31 de Diciembre 2023	VAR. ABS	VAR. %
Efectivo y equivalente de efectivo	5	1.113.902	765.428	348.474	45,53%
Activos financieros de inversión					
En instrumentos de patrimonio		175.000	200.000	(25.000)	-12,50%
Total a valor razonable con cambios en ORI		175.000	200.000	(25.000)	-12,50%
Inversiones en entidades asociadas		-	2.580.142	(2.580.142)	-100,00%
Total inversiones en entidades asociadas		-	2.580.142	(2.580.142)	-100,00%
Total activos financieros de inversión	6	175.000	2.780.142	(2.605.142)	-93,71%
Cuentas por cobrar					
Arrendamientos	7	239.193	101.716	137.478	135,16%
Otras cuentas por cobrar	8	1.344.561	159.796	1.184.765	741,43%
Total cuentas por cobrar, neto		1.583.754	261.511	1.322.243	505,62%
Propiedades de inversión y de uso propio					
Propiedades de inversión	9	92.761.009	62.978.447	29.782.562	47,29%
Propiedad y equipo de uso propio	10	10.339.815	10.463.121	(123.306)	-1,18%
Total propiedades de inversión y de uso propio		103.100.824	73.441.568	29.659.256	40,38%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>105.973.480</b>	<b>77.248.649</b>	<b>28.724.831</b>	<b>37,18%</b>

### 3.2 Pasivo y Patrimonio

Los pasivos de IAC Acción y Progreso a diciembre 31 de 2024 ascienden a \$1.967 millones, presentando una reducción de \$-322 millones (-14,1%) respecto al año anterior.

El patrimonio de IAC Acción y Progreso cerró el año 2024 con \$104.006 millones, \$29.047 millones más que el año anterior (38,8%).

#### PASIVOS Y PATRIMONIO

##### PASIVOS

Obligaciones financieras a corto plazo	11	-	-	-	0,00%
Pasivos por impuestos	12	51.104	56.398	(5.295)	-9,39%
Otros pasivos	13	1.916.716	2.233.622	(316.906)	-14,19%
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>1.967.819</b>	<b>2.290.020</b>	<b>(322.201)</b>	<b>-14,07%</b>

##### PATRIMONIO

Aportes sociales	14	20.015.652	20.015.652	-	0,00%
Reservas	15	117.760	117.760	-	0,00%
Fondos de Destinación Especifica	16	47.166.146	47.166.146	-	0,00%
Adopción por primera vez		5.308.518	5.308.518	-	0,00%
Resultado de ejercicios anteriores		(996.767)	2.886.513	(3.883.281)	-134,53%
Otros resultados integrales	17	3.347.320	3.347.320	-	0,00%
Resultado del ejercicio		29.047.032	(3.883.281)	32.930.313	-848,00%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>104.005.661</b>	<b>74.958.629</b>	<b>29.047.032</b>	<b>38,75%</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>105.973.480</b>	<b>77.248.649</b>	<b>28.724.831</b>	<b>37,18%</b>

#### 4. Estado de Resultados

Durante el 2024 se obtuvieron ingresos operacionales por valor de \$29.517 millones, los cuales incluyen los arrendamientos de los pisos 1 y 4 del edificio Ayasha por \$1.022 millones y por valorización de inversiones se registraron ingresos que ascendieron a \$ 28.495 millones, Para el año 2024 se presentó ingreso por valoración de propiedades de inversión fruto del avalúo realizado al predio Tibabita, el cual genero una valoración por \$28.388 millones y a las Suites Villa Valeria, con un incremento en el avalúo por \$19,7 millones. Los avalúos fueron realizados por la empresa Avaluadores e Inmobiliarios VHC & Cia Ltda.

Los ingresos no operacionales ascienden a \$458 millones, los cuales corresponden principalmente a recuperaciones que registra para el año 2024, la reversión de la perdida en que se incurrió en septiembre de 2022 por la venta de la casa el Peñón y que en el mes de febrero del año 2024 se reverso por Terminación De Contrato De Promesa De Compraventa Por Mutuo Acuerdo. Otros ingresos por \$31 millones por intereses recibidos de deudores Financiera Progressa.

Los gastos a 31 de diciembre de 2024 ascienden a \$928 millones, de los cuales \$639 millones corresponden a gastos generales de administración, dentro de los que se encuentran honorarios, impuestos, arrendamientos, servicios públicos, mantenimientos, entre otros; \$127 millones a la depreciación de las propiedades de uso propio; \$47 millones a gastos financieros y \$115 millones a otros.

Finalmente, para el año 2024 la I.A.C. Acción y Progreso, presentó un resultado positivos del ejercicio por valor de \$29.047 millones, presentando un aumento de \$32.920 millones (848%) en relación con el resultado obtenido en la vigencia 2023 el cual fue una pérdida de (\$-3.883) millones.

INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCIÓN Y PROGRESO  
NIT. 830.511.763-5  
ESTADO INDIVIDUAL DE RESULTADOS  
POR EL PERIODO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS	Notas	31 de Diciembre 2024	31 de Diciembre 2023
<b>Ingreso por arrendamientos y valoraciones</b>			
Arrendamientos	18	1.022.987	920.142
Valoración de inversiones y propiedades de inversión	19	28.494.694	209.708
<b>Total ingreso por arrendamientos y valoración</b>		<b>29.517.681</b>	<b>1.129.850</b>
<b>INGRESOS NETOS</b>		<b>29.517.681</b>	<b>1.129.850</b>
<b>Otros ingresos</b>			
Administrativos y sociales	20	2	3.081
Recuperaciones	21	426.051	453.924
Otros	22	31.500	11.303
<b>Total otros ingresos</b>		<b>457.554</b>	<b>468.307</b>
<b>Otros egresos</b>			
Gastos generales de administración	23	639.823	724.672
Gastos por depreciación	24	127.011	163.799
Gastos financieros	25	46.560	43.339
Otros	26	114.808	211.631
<b>Total otros egresos</b>		<b>928.202</b>	<b>1.143.441</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE DETERIORO</b>		<b>29.047.032</b>	<b>454.717</b>
<b>Deterioro</b>			
Propiedades de inversión		-	4.337.998
Inversiones por método de participación		-	-
<b>Total Deterioro</b>	27	<b>-</b>	<b>4.337.998</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>29.047.032</b>	<b>(3.883.281)</b>

## 5. Cumplimiento de normatividad

Dando cumplimiento al art 47 de la ley 222 de 1995, modificada por la ley 603 de 2000, se informa que:

- En lo concerniente al Título II de presentación de estados financieros capítulo I de instrucciones generales relativas para la presentación de información financiera manifestamos que en el periodo reportado se cumplió con todos los requerimientos exigidos.
- De igual forma se expresa en la certificación adjunta que no existen ni existieron hechos materiales e importantes que puedan afectar significativamente la situación financiera de la IAC, así mismo aseveramos que a la misma fecha de corte no se han presentado hechos o situaciones que pueden afectar la continuidad de La Institución Auxiliar del Cooperativismo Acción y Progreso.
- La IAC Acción y Progreso ha acatado y vigilado permanentemente el cumplimiento de las normas, recomendaciones, leyes y mejores prácticas que deben guiar las relaciones entre la entidad y los proveedores de software, de modo que sean respetados los derechos de autor y de propiedad intelectual de aplicaciones, sistemas de información, herramientas de software y utilidades informáticas requeridas para el desarrollo de su objeto social.
- De la misma manera, no se obstaculizaron las operaciones de Factoring, como lo indica el parágrafo segundo del artículo 7 de la ley 1231 de 2008.

**Información a revelar sobre las partes relacionadas:** Dando cumplimiento al numeral 3 del artículo 446 del Código de Comercio y la NIC24 con respecto a la información a revelar sobre partes vinculadas, los estados financieros de IAC con sus respectivas notas incluyen información sobre partes relacionadas y sobre operaciones y transacciones celebradas con las partes relacionadas

### **PARTES RELACIONADAS**

De acuerdo con la NIC 24 una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

Las partes relacionadas para IAC Acción y Progreso son las siguientes:

- Miembros del Consejo de Administración: Se incluyen los miembros del Consejo de Administración principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.



- Miembros de la Junta de Vigilancia: Se incluyen los miembros de la Junta de Vigilancia principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.
- Personal clave de la gerencia: incluye al Gerente y su suplente de IAC que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la entidad.
- Entidades Subordinadas: incluye las entidades donde IAC tiene control de acuerdo con la definición de control del código de comercio y la NIIF10 de consolidación.
- Compañías asociadas: compañías en donde IAC tiene influencia significativa, la cual generalmente se considera cuando se posee una participación entre el 20% y el 50% de su capital.

Todas las transacciones con partes relacionadas se realizan a condiciones de mercado, los saldos más representativos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, con partes relacionadas, están incluidos en las siguientes cuentas de IAC Acción y Progreso.

a. Detalle de los egresos por concepto de honorarios:

	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Gastos con partes relacionadas		
Honorarios consejo de administración	-	34.800
<b>Total gastos con partes relacionadas</b>	<u>-</u>	<u>34.800</u>

b. Detalle de operaciones con compañías vinculadas

A continuación, se relaciona el detalle de las operaciones realizadas en la vigencia 2024 y 2023 con la compañía vinculada Financiera Progressa.

**Detalle año 2024**

CONCEPTOS	FINANCIERA PROGRESSA	IAC ACCION Y PROGRESO
Cuentas por Cobrar	334.200	1.278.112.679
Cuentas por pagar	1.278.112.679	334.200
Patrimonio		29.047.032.006
Ingreso por metodo de participación	29.047.032.006	
<b>TOTAL</b>	<b>30.325.478.885</b>	<b>30.325.478.885</b>

**Factoring:** Dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 87 de la ley 1676 del 20 de agosto de 2013 nos permitimos informar que IAC no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

## 6. Procesos Jurídicos en Curso

### A. PROCESOS LABORALES

A la fecha la IAC Acción y Progreso, registra 16 procesos jurídicos en contra de la entidad, con ocasión de la vinculación de la IAC Acción y Progreso como asociada de la IAC Gestión Administrativa, cuya pretensión fundamental como se mencionó es que se declare unidad de empresa y/o la conformación de grupo empresarial y por ende se condene a la IAC, al pago de una serie de emolumentos de índole laboral, las demandas han sido atendidas dentro de la oportunidad procesal.

PROCESOS LABORALES IAC ACCIÓN Y PROGRESO							
PROCESO No	NOMBRE	JUZGADO	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL	PROBLEMA JURIDICO	CONTINGENCIA	ÚLTIMA ACTUACIÓN
201700092	Angela Castro Castro	30 laboral cto	\$ 75.000.000	Sentencia segunda instancia absuelve	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	N/A	Sentencia del 04 de noviembre de 2022, notificada a través de edicto fijado el 25 de noviembre de 2022, dispone modificar respecto de ciertos puntos la sentencia de primera instancia (particularmente en lo referente a la no configuración de unidad de empresa o intermediación laboral) y confirmar en lo restante, entre lo que se incluye mantener a IAC Acción y Progreso absuelta de cualquier condena. Auto del 10 de marzo de 2023, fijado en estado del 13 posterior, dispone obedecer y cumplir la sentencia de segunda instancia que, respecto de IAC Acción y Progreso, decidió absolver. Condena en costas a la apelante por un total de 400.000 a favor de IAC Acción y Progreso.
201700087	Yenny Numpaque N.	21 laboral cto	\$ 80.000.000	Sentencia segunda instancia absuelve	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	N/A	El 7 de octubre a las 10:00 A.M se lleva a cabo audiencia de juzgamiento, en la cual el Despacho realizó un análisis acerca de la configuración del vínculo laboral y las alternativas de solidaridad que contempla la legislación laboral (unidad de empresa y solidaridad del contratista según el art 34 del CST) para concluir que frente a Efectiva e IAC Acción y Progreso, no había lugar a imponer ninguna condena, por lo que se declararon probadas las excepciones de mérito formuladas al respecto. Por el contrario, las entidades Gestión Administrativa, Saludcoop, Cruz Blanca y Cafesalud fueron condenadas solidariamente a todas y cada una de las pretensiones formuladas en la demanda. La decisión fue apelada tanto por las entidades condenadas como por la parte demandante quien insiste en la vinculación solidaria de IAC Acción y Progreso y Efectiva. Sentencia del 28 de febrero de 2023, fijado en estado del 07 de marzo de 2023, confirma en su totalidad el fallo de primera instancia que condena a Auxillar del Cooperativismo Gestión Administrativa Liquidada y Cafesalud EPS S.A. Liquidada, Cruz Blanca EPS Liquidada y SaludCoop EPS en Liquidación, por la existencia de un vínculo laboral entre las mismas y la demandante. Respecto de IAC Acción y Progreso, decide absolverla por no estar probado que entre la demandante y esta existió relación laboral alguna.
201700176	Claudia Alvarez Verastegui	28 laboral cto	\$ 80.772.000	Sentencia primera instancia absuelve	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	REMOTA	El 9 de abril de 2024 a las 8:30 A.M se llevan a cabo las audiencias de que tratan los arts. 77 y 80 del CPTSS, con la asistencia de la parte demandante, del suscrito en doble condición y de la apoderada judicial de ATEB Soluciones Empresariales SAS en representación de Cafesalud EPS y Cruz Blanca EPS. Se imponen sanciones por inasistencia a Efectiva y Gestión Administrativa. Se agota la etapa de conciliación, saneamiento del litigio y decreto de pruebas. A continuación se practican los interrogatorios del suscrito y de la demandante, y tres testimonios solicitados por la parte demandante. Se suspende la diligencia para que Gestión Administrativa aporte las pruebas que de acuerdo con la demanda se encuentran en su poder. Para continuar con alegatos y fallo se fija el 5 de junio de 2024 para continuar con la diligencia. Sin embargo, por diversos problemas de agenda del despacho, solo pudo continuarse con la audiencia hasta el 16 de julio a las 4:00 P.M. se lleva a cabo audiencia en la que se declara cerrado el período probatorio, se escuchan los alegatos de conclusión y se profiere el fallo correspondiente en el que se declara probada la excepción denominada falta de legitimación en la causa por pasiva y se absuelve a IAC ACCION Y PROGRESO. Se condena por solidaridad a IAC Gestión Administrativa y ATEP en representación de Cafesalud y Cruz Blanca. El fallo es apelado por la demandante y por ATEP. Concluido el trámite anterior, el día 07 de noviembre de 2024, fueron radicados alegatos de conclusión en segunda instancia.

PROCESOS LABORALES IAC ACCIÓN Y PROGRESO							
PROCESO No	NOMBRE	JUZGADO	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL	PROBLEMA JURÍDICO	CONTINGENCIA	ÚLTIMA ACTUACIÓN
201700114	Javier Amezquita	27 laboral cto	\$ 200.000.000	Terminación	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	N/A	Auto del 06 de abril de 2022, notificado en estado del 07, de la Corte Suprema de Justicia Sala Laboral MP Luis Herrera Diaz. Admite el recurso de casación elevado por Cruz Blanca EPS, a partir del 20 de abril de 2022 corre traslado por el término de 20 días para que las partes presenten demanda de casación. Se radica pronunciamiento a la demanda de casación presentada por Cruz Blanca SA En Liquidación. Se solicita a la CSJ que confirme el fallo en lo ateniende a IAC ACCIÓN Y PROGRESO. La Corte Suprema de Justicia decidió no casar la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá del 24 de marzo de 2021, por ende, a través de auto del 10 de julio de 2023, el Tribunal proferió auto que dispuso obedecer y cumplir lo dispuesto por la Corte y devolver el expediente al juzgado de origen.
201700189	Marimón Perez Adalberto	37 laboral cto	\$ 87.897.000	Sentencia segunda instancia absuelve	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	N/A	Auto del 08 de noviembre de 2021, negó por extemporáneo el recurso de casación elevado por la parte demandada. FALLOS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA ABSOLUTORIOS PARA IAC AYP.
201700109	Andrés Alberto Cortez	12 laboral cto	\$ 100.000.000	Terminación	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	N/A	Auto del 06 de octubre de 2021, concede recurso de casación elevado por apoderado de CAFESALUD EPS. A través de auto del 06 de diciembre de 2023, la Corte Suprema de Justicia declaró desierto el recurso de casación, dado que la recurrente no radicó la correspondiente demanda, por tanto decidió devolver el expediente al Tribunal de origen.
201700215	Jacqueline Silva Vidal	41 laboral cto	\$ 80.973.000	Audiencia inicial	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	REMOTA	Pese a que había reprogramada la audiencia inicial para el día 27 de febrero de 2023 a las 9AM, el despacho a través de auto del 23 de septiembre de 2022, decretó la terminación del proceso respecto de EFECTIVA CTA, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CAFESALUD EPS y CRUZ BLANCA EPS, esta decisión fue atacada con recursos de reposición y apelación, haciendo que a través de auto del 15 de junio de 2023 el Tribunal Superior de Bogotá, revoque este auto, ordenando al juez de primera instancia que prosiga con el trámite respecto de los vinculados que solicitaron la desvinculación. Para el efecto, declara como sucesor procesal de Cruz Blanca y Cafesalud a ATEB Soluciones Empresariales; respecto de Efectiva CTA ordena oficiar a la SuperSolidaria para que en el término de 15 días indique si a la liquidación de esta empresa, dejó constituido patrimonio o reserva; respecto de Saludcoop ordenó vincular como sucesor procesal a su apoderado dado su mandato con representación; por secretaria ordena correr traslado a los sucesores procesales para que, en el término de 5 días asuman la defensa en el estado en el cual se encuentra. Nos encontramos a la espera de que continúe el trámite.
201700169	Mauricio de la Roche	5 laboral cto	\$ 107.360.000	Audiencia inicial	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	PROBABLE	tener por contestada la demanda por parte de la IAC Acción y Progreso y, teniendo trabada la litis por parte de los demás demandados, se fijó fecha para celebración de audiencia inicial el día 18 de febrero de 2020, reprogramada para el día 07 de julio de 2021 y luego nuevamente para el 12 de agosto de 2021, de tal suerte que no logró ser realizada tampoco. Al cabo de esto, a través de auto del 17 de abril del 2024, fijado en estado del 18 posterior, dispone negar la solicitud de desvinculación y terminación del proceso de parte de Cafesalud, Cruz Blanca y SaludCoop. Por otra parte, ordena trasladar el proceso al Juzgado 042 Laboral del Circuito de Bogotá, en virtud de orden del Consejo Superior de la Judicatura a través de Acuerdo de redistribución. Hasta el momento el juzgado al que fue remitido el proceso, no ha emitido pronunciamiento.
201700303	José Antonio Ramírez Acosta	20 laboral cto	\$ 23.187.573	Audiencia inicial	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	REMOTA	Por auto del 15 de diciembre de 2021, el Tribunal Superior de Bogotá, devuelve las diligencias al Juzgado de origen por no aparecer auto objeto de apelación en el audio de la audiencia inicial, pendiente fijación de nueva fecha. A través de auto del 21 de enero de 2022, se ordena devolver el expediente al juzgado de origen. FALLO DE PRIMERA INSTANCIA ABSUELVE A IAC ACCION Y PROGRESO.
201700194	Mario Andrés Zorro Rojas	6 laboral cto	\$ 12.000.000	Terminado	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	N/A	Auto de 08 de noviembre de 2021 que niega recurso de casación elevado por apoderado de SALUDCOOP EPS. FALLOS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA ABSOLUTORIOS PARA IAC AYP. Auto del 18 de enero de 2022 se aprueba liquidación de costas por 2.000.000 a cargo del demandante.
201700317	Olga Katherine Chapeton Silva	11 laboral cto	\$ 42.849.963	Recurso de Apelación	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	REMOTA	El 4 de noviembre a las 10:30 se lleva a cabo audiencia de juzgamiento. Se declara probada la excepción de falta de legitimación propuesta por IAC ACCIÓN Y PROGRESO y se absuelve. Se condenan a Saludcoop EPS en virtud de la figura de unidad de empresa e igualmente a IAC Gestión Integral como empleador. Se apela por la parte demandante y por Saludcoop EPS y se concede el recurso. El día 29 de noviembre de 2022, el Tribunal Superior de Bogotá recibió el expediente para resolver el recurso de apelación, sin embargo, a la fecha no ha corrido traslado para alegar de conclusión.

PROCESOS LABORALES IAC ACCIÓN Y PROGRESO							
PROCESO No	NOMBRE	JUZGADO	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL	PROBLEMA JURÍDICO	CONTINGENCIA	ÚLTIMA ACTUACIÓN
201700184	Jesús Lozano Mendez	16 laboral cto	\$ 114.907.793	Terminado	Contrato de trabajo con IAC GESTIÓN ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	N/A	A través de auto del 19 de noviembre de 2021, es declarado desierto el recurso de casación formulado por CAFESALUD EPS. El día 23 de febrero de 2022 es devuelto el proceso al Juzgado de origen. FALLOS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA ABSOLUTORIOS PARA IAC AYP.
201700265	Gabriel Ernesto Villabon	24 laboral cto	\$ 24.000.000	Audiencia inicial	Contrato de trabajo con IAC GESTIÓN ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	PROBABLE	El 24 de enero de 2025 se lleva a cabo audiencia inicial en la que se agota la etapa de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y decreto de pruebas. Una vez decretados los interrogatorios de Cafesalud y Cruz Blanca se formuló recurso de reposición por parte de los apoderados judiciales, considerando que dichas entidades dejaron de existir. Luego de un receso la juez
201700115	Juan Carlos Arevalo Arevalo	23 laboral cto	\$ 58.000.000	Terminado	Contrato de trabajo con IAC GESTIÓN ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	N/A	Auto del 08 de febrero de 2022 aprueba liquidación en costas por \$4.000.000. SENTENCIA CONDENATORIA EN PRIMERA INSTANCIA, SE ELEVA RECURSO DE APELACIÓN, EN SEGUNDA INSTANCIA CONFIRMA. El día 08 de julio de 2022, es radicado Derecho de petición solicitando el pago de la condena confirmada y sobre la cual AYP es solidariamente responsable. Se gradúa el pago a realizar, en atención al grado de participación de AYP en IAC Gestión Administrativa, por tanto, el total del pago es de \$3.206.435. Se envía correo indicando el pago a realizar a efectos de emitir respuesta. Se responde a la petición el día 03 de agosto de 2022.
201700764	Gloria María Briceño García Jorge Campo Pardo	33 laboral cto	\$ 180.000.000	Casación	Contrato de trabajo con IAC GESTIÓN ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	PROBABLE	Se radican alegatos de conclusión en segunda instancia el 26 de octubre de 2021, pendiente fallo de segunda instancia. FALLO DE PRIMERA INSTANCIA ABSOLUTORIO PARA IAC AYP. El día 28 de octubre de 2021, se radican alegatos de conclusión ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial, en el trámite de la segunda instancia, a través de sentencia de segunda instancia del 29 de agosto de 2023, notificada a través de edicto fijado el 29 de septiembre posterior, dispuso revocar los numerales noveno y décimo de la sentencia de primera instancia, para modificar condenando a IAC Acción y progreso en forma solidaria. A través de auto del 14 de agosto de 2024, el Tribunal admitió el recurso de casación y ordenó remitir a la Corte Suprema.
201800136	Esperanza Delgado Torres	21 laboral cto	\$ 48.000.000	Sentencia segunda	Contrato de trabajo con IAC GESTIÓN ADMINISTRATIVA, demanda a IAC	N/A	El 30 de septiembre de 2021 se confirma sentencia de primera instancia que absuelve a IAC AYP.
201700406	Gleyder Marisol Salvo López	008 Municipal de Pequeñas causas laborales	\$ 15.000.000	Sentencia de única instancia absolutoria	Contrato de trabajo con IAC GESTIÓN ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	N/A	El 8 de agosto a las 11:00 A.M. se lleva a cabo audiencia concentrada en la que se agotan las etapas de conciliación, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, además, se practicaron las pruebas decretadas (interrogatorio de parte de la demandante y un testimonio) a continuación de presentaron alegatos de conclusión y se fijó el 5 de septiembre de 2024 a las 9:00 A.M. como fecha y hora para proferir el fallo. El Despacho omitió interrogar al suscrito, pero la parte demandante no formuló objeción al respecto y permitió el cierre del período probatorio. A través de auto del 05 de septiembre de 2024, se determina condenar a las demandadas IAC Gestión Administrativa y Saludcoop EPS, al tiempo que absolver a las demás demandadas, entre ellas a la IAC Acción y Progreso.
201900084	Anny Lorena Franco González y Otros	aboral cto TUN	\$ 16.562.320	Terminado	Contrato de trabajo con IAC GESTIÓN ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	N/A	Auto del 05 de agosto de 2022, fijado en estado del 08, repone la providencia a través de la cual aceptó el desistimiento de las pretensiones incoadas, en su lugar dispone, aceptar el desistimiento de las pretensiones solo respecto de algunas de las demandadas, entre las cuales se encuentra IAC AYP, mantiene el proceso respecto de las demás. En síntesis, se desvincula a Acción y Progreso del trámite.
201900677	Jesús Antonio Suárez Pérez	10 laboral cto	\$	Contestación demanda	Contrato de trabajo con IAC GESTIÓN ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	PROBABLE	Auto del 11 de octubre de 2024, tiene por notificado por conducta concluyente a la demandada Cruz Blanca, requiere a los demandantes para que para que alleguen certificados de existencia de los demandados, vigentes e insta a la parte actora a realizar el trámite de notificación.
201700419	Luis Enrique Calcedo Loaliza	oral cto FLORE	\$ 65.000.000	Audiencia inicial	Contrato de trabajo con IAC GESTIÓN ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	PROBABLE	El 16 de abril de 2021 se lleva a cabo audiencia de que trata el artículo 85 del CPTSS y se niega decreto de medida cautelar, pendiente fijación de audiencia inicial. Contestación de IAC AYP a la demanda del 20 de junio de 2019. Pendiente fijación de fecha para audiencia inicial.
201900648	Elker Edgardo García Duarte	39 laboral cto	\$ 80.000.000	Terminado	Contrato de trabajo con IAC GESTIÓN ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	N/A	Auto del 31 de julio de 2024, dispone archivar el proceso, en atención a que se cumplió el término establecido por el artículo 30 del Código de Procedimiento del Trabajo, decretando entonces el desistimiento y terminando el proceso.
202000249	Carlos Eduardo Navarro Romero y Otro	boral cto CÚCL	\$ 20.000.000	Segunda instancia	Contrato de trabajo con OPTIKUS, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	PROBABLE	El 10 de julio de 2024 a las 9:00 A.M. se lleva a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento en la que se evacúan los testimonios, y se presentan alegatos de conclusión, luego de una suspensión hasta las 4:00 P.M. se profiere fallo en el que se absuelve a IAC ACCIÓN Y PROGRESO y a PROGRESA por no cumplirse los presupuestos legales para imponer una condena por solidaridad y solo se condena a OPTIKUS. La parte demandante y OPTIKUS presentan recurso de apelación que es concedido por el Despacho. El recurso es admitido a través de providencia del 10 de julio de 2024, por tanto el 23 de octubre de 2024 se radican alegatos de conclusión.
201900084	Lidia Elpidia Gamba Mila	aboral cto TUN	\$ 16.562.320	Terminado	Contrato de trabajo con EPSIFARMA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	N/A	El 29 de noviembre de 2021 se declara terminado el proceso por conciliación en la cual EPSIFARMA se compromete al pago de la suma de \$20.000.000 reclamada por la demandante.
202000176	Zulay Lorena Díaz Mora y Leonardo Adolfo Mesa Vera	boral cto CÚCL	\$ 17.556.060	Contestación demanda	Contrato de trabajo con IAC GESTIÓN ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	PROBABLE	El 05 de abril de 2021 se formula contestación a la demanda, En la actualidad nos hallamos a la espera de que fijen fecha para la realización de audiencia inicial, de igual forma, se echa de menos la notificación que el demandante está obligado a hacer de la demanda, al representante legal de IAC Acción y Progreso o quien haga sus veces, en calidad de persona natural, toda vez que se les quiso vincular como pasiva. Por lo anterior, mantenemos realizando vigilancia del proceso.
202000159	Yelixe Manrique Ibañez y Mayra Alejandra Barreto Guevara	JUZGADO 001 LABORAL DE CÚCUTA	\$ 80.000.000	Audiencia inicial	Contrato de trabajo con IAC GESTIÓN ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	PROBABLE	El 28 de mayo de 2021 se lleva a cabo la audiencia inicial, se decreta la nulidad a partir del auto que tiene por contestada la demanda a efectos de que se notifiquen los representantes legales de las demandadas en su condición de personas naturales. El día 19 de agosto de 2022, en atención a la vinculación de la dra. Ana Palacio como persona natural, se radica contestación a la demanda. En la actualidad nos hallamos a la espera de que fijen nueva fecha para la realización de audiencia inicial y continuar con el trámite. Por lo anterior, mantenemos realizando vigilancia del proceso.
202100618	Ruth Noralima Pinto Florez	JUZGADO 015 LABORAL DE BOGOTÁ	\$ 200.000.000	Audiencia de Fallo	Contrato de trabajo con IAC GESTIÓN ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	PROBABLE	El 22 de abril de 2024 a las 10:30 A.M. se lleva a cabo continuación de la audiencia de instrucción y ante el desistimiento de las partes respecto de los testimonios pendientes, se dio por terminado el período probatorio y se concedió la oportunidad de formular alegatos de conclusión. Luego del correspondiente receso, se profiere fallo en el que se absuelve a IAC Acción y Progreso de todas las pretensiones formuladas en su contra por no concurrir ninguna situación de genere su solidaridad y además tal opción no es factible sin una condena por el obligado principal. También se absuelve a Medimas. El apoderado sustituto de la parte demandante apela y se concede el recurso.
201800523	Samuel Pinto y Sandra Poveda	JUZGADO 038 LABORAL DE BOGOTÁ		Sentencia de Segunda Instancia Absolutoria	Contrato de trabajo con IAC GESTIÓN ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	N/A	cual revoca parcialmente la sentencia proferida por el Juzgado Treinta y Ocho Laboral del Circuito de Bogotá el 24 de octubre de 2022 en cuanto absolvió a las demandadas de todas y cada una de las pretensiones; para en su lugar condenar a la demandada INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LIQUIDACIÓN. Respecto de la IAC ACCIÓN Y PROGRESO, al confirmarse la sentencia de primera instancia se mantiene absoluta.

## B. PROCESO DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

Mediante radicado No 2023ER41193801 del 25 de octubre de 2023 se interpuso recurso ante la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, que admitió recurso de reconsideración sobre declaración de impuesto de industria y comercio, por una liquidación oficial de revisión. Como respuesta al radicado de recurso, se admitió el recurso de reconsideración.

PROCESOS LABORALES IAC ACCIÓN Y PROGRESO						
NOMBRE	JUZGADO	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL	PROBLEMA JURÍDICO	CONTINGENCIA	ÚLTIMA ACTUACIÓN
Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá	Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá	\$ 68.000.0000	Recurso de Reconsideración Resolución DDI-023545 del 28 de julio del 2023 notificada el 25 de agosto del 2023, por el cual se profiere Liquidación Oficial de Revisión a Declaración de Industria Comercio Aviso y Tableros año 2019 periodo 7, INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCION Y PROGRESO Nit 830.511.763.		PROBABLE	Recurso Reconsideración



**JUAN MANUEL RUSSY E.**  
Representante Legal  
IAC ACCION Y PROGRESO